

RAD. 110013103004202100324

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., TREINTA
(30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

2.- En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 de la sentencia de
fecha 13 de octubre de 2023, se fijan como agencias en derecho en esta
instancia la suma de \$6.000.000.00 M/cte.

Secretaría proceda a su liquidación.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

